

REF: Aprueba Orden de Compra por
Soportes para Proyector, Convenio
Marco, Escuela Osvaldo Fuentes Barrera.

DECRETO EXENTO N° 444.-

CURACAUTIN, 25 de junio de 2018.

VISTOS:

1. El Ord N° 77, de fecha 08 de junio de 2018, de Director(S) Escuela Osvaldo Fuentes Barrera, sobre solicitud compra de soportes para videoprojector contemplados en el Plan de Mejoramiento año 2018;
2. Plan de Mejoramiento Educativo y Flujo de Caja elaborado por el establecimiento año 2018, conforme a la Ley de Subvención Preferencial (SEP);
3. La Ley N° 19.886/2003, de Compras Públicas;
4. El Decreto Exento N° 2, del 02/01/2018, que puso en vigencia el Presupuesto de Educación para el año 2018;
5. La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
6. El Decreto Exento N° 3.276, de fecha 06 de Diciembre de 2016, sobre delegación de facultades en el administrador municipal conforme al Art. 63, letra j), de la Ley 18.695.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de adquirir 09 soportes para Proyector enmarcados en la acción "Prácticas pedagógicas innovadoras"; inserta en el Plan de Mejoramiento año 2018 Escuela Osvaldo Fuentes Barrera;
2. Determinar el/los proveedores(s) luego de la revisión de las ofertas de los productos el día 25/06/2018, agrupando luego de aplicar los criterios; precio del producto, descuento por montos, monto mínimos de despacho y días de entrega.

DECRETO:

1. APRUEBESE la orden de compra, por MercadoPublico.cl.
N° 4114 - 302 - CM18 del Proveedor AUDIOVISUALES HERZAM LTDA R.U.T. 76.844.390-4 por 09 soportes HDTEK SPROHD - 003 en el valor de \$ 308,34 USD.
2. Publíquese a través del portal www.mercadopublico.cl.
3. El gasto que irroque la orden de Compra se imputara al Presupuesto de Educación Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

"Por orden del Alcalde".



GLENDA ELIZABETH WORNER TAPIA
SECRETARIA MUNICIPAL



HUGO EDMUNDO VIDAL MERINO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

HEVM/GEWT/chov/jmcm
DISTRIBUCION

- DAEM
- Oficina Recursos SEP
- Archivo